

Acusan formalmente a titular del INM; su situación se definirá el 30 de abril

El Ciudadano · 25 de abril de 2023

Francisco Garduño Yáñez fue acusado formalmente por el delito de ejercicio indebido del servicio público, debido a que permitió que la estancia funcionara sin cumplir requisitos de operación



El Ministerio Público de la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes de la Fiscalía General de la República (FGR) presentó pruebas para **acreditar que la estación temporal del Instituto Nacional de Migración (INM) es insegura** y la situación jurídica de su titular se definirá el **30 de abril**.

Lee también: Difieren audiencia de Francisco Garduño por muerte de 40 migrantes

Este martes 25 de abril, **Francisco Garduño Yáñez**, titular del INM, fue acusado formalmente por el delito de ejercicio indebido del servicio público, debido a que fue omiso y permitió que la estancia migratoria de Ciudad Juárez funcionara sin cumplir requisitos de operación.

El grupo de fiscales presentaron manuales de procedimientos del INM, el cual señala que Francisco Garduño debería haber estado enterado de las **condiciones en que se encontraba la estación**

migratoria donde murieron 40 migrantes por un incendio el pasado 27 de marzo.

Protección Civil dictaminó que el inmueble del INM en Ciudad Juárez **tenía 3 puertas**; una de acceso y dos de salida. La negligencia se presentó porque **una de las puertas de salida estaba soldada** y no se podía abrir mientras que la otra estaba tapada por otra de madera, por lo que **no se podía ver**.

Francisco Garduño fue cuestionado por el juez de control federal Víctor Hernández Calderón sobre si tenía que declarar algo, pero se negó y no emitió algún comentario ante el tribunal.

Sin embargo, si pidió la ampliación del **plazo constitucional de 144 horas**, por lo que hasta el 30 de abril se resolverá si se le vincula a proceso por la muerte de 40 migrantes en un centro de retención en Ciudad Juárez.

Foto: Archivo El Ciudadano

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡ <https://t.me/ciudadanomx>

 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano